

BUIN, 03 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3220 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 840, de fecha 27 de agosto de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Provisoria ROL 9-2564. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 12.986, ingresada por Juan Orellana Pérez, donde solicita la anulación de la patente ROL 9-2564, de fecha 18 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Juan Orellana Pérez.
- ✓ Ingreso Municipal 3101844, a nombre de Juan Orellana Pérez, ROL 9-2564, Concepto: periodo enero junio de 2025, de fecha 17 de enero de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la anulación de la Patente Provisoria ROL 9-2564, ubicada en Calle Arturo Prat N° 116, Buin, a nombre de Juan Orellana Pérez, Cédula de Identidad:

2. Dicha patente no presenta deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. msb: vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde